

Se utiliza cualquier pretexto para convencernos de que es preciso legalizar la eutanasia en España"

La justicia francesa ha denegado finalmente a Chantal Sébire la posibilidad de recurrir a la eutanasia activa. La paciente, aquejada de un doloroso tumor incurable, había solicitado a los tribunales esta posibilidad antes de acudir a Suiza para realizar su propósito, según informa EFE.

Redacción 19/03/2008

Sin embargo, su solicitud ha chocado con la legislación del país galo sobre cuidados paliativos, que data de 2005 y que no reconoce el suicidio asistido, y ha reabierto el debate sobre la legalización de la eutanasia. El veredicto, que se ajusta a la petición de la Fiscalía (**ver noticia**), establece que la demanda de Sébire se opone al código deontológico médico y al código penal francés.

Según Jacinto Bátiz, jefe de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital San Juan de Dios de Santurce (Vizcaya), "siempre se usa cualquier pretexto para tratar de convencernos de que es preciso acometer la legalización de la eutanasia en nuestro país".

En su opinión "la profesión médica, sobre todo los que trabajan con los enfermos al final de su vida, tiene que decir alto y claro que si se aplican medidas proporcionadas, evitando la obstinación terapéutica, el abandono, el alargamiento innecesario y el acortamiento deliberado de la vida se hace una buena práctica médica.

Nuestra experiencia es que cuando los enfermos se sienten cuidados no desean ser eliminados". Bátiz critica lo que entiende como "la publicación estratégica de noticias para sensibilizar sobre la conveniencia de la legalización de la eutanasia".

Muerte digna

A su juicio, desear tener una buena muerte es una legítima aspiración de los seres humanos. "Y los profesionales de la salud estamos obligados a ayudar a nuestros enfermos a que mueran bien cuando no hemos conseguido prevenir ni curar su enfermedad. Para la medicina paliativa el fracaso no radica en la muerte sino en la presencia de sufrimientos inútiles que podrían haberse evitado".

¿Cómo deben actuar los médicos? En el Código de Ética y Deontología Médica está la respuesta: Aplicar las medidas adecuadas para conseguir el bienestar del enfermo, aun cuando de ello pudiera derivarse, a pesar de su correcto uso, un acortamiento de la vida (artículo 27.1).

"Es verdad que a veces podría adelantarse la muerte como resultado del efecto secundario de un tratamiento analgésico o sedante y a lo que incorrectamente se le denomina eutanasia indirecta. Este término no debe emplearse y en su lugar se debe emplear doble efecto", argumenta el especialista, que cree que "el médico no deberá emprender o continuar acciones diagnósticas o terapéuticas sin esperanza, inútiles u obstinadas".

En su opinión a la cesación o no inicio de medidas terapéuticas fútiles o innecesarias en un enfermo que se encuentra en situación de enfermedad terminal "se le ha denominado incorrectamente eutanasia pasiva. Este término tampoco debe emplearse ya que estas actuaciones no constituyen ninguna forma de eutanasia y deben considerarse buena práctica médica".

El artículo 27.3 del código deontológico establece que el médico nunca debe provocar intencionadamente la muerte, ni siquiera en caso de petición expresa por parte del paciente. "La acción u omisión directa e intencionada, encaminada a provocar la muerte de una persona que padece una enfermedad avanzada o terminal a petición expresa y reiterada de ésta sí es eutanasia".

Diario Médico